



Nota metodológica

Estadística de licitación oficial en la construcción

Organismo responsable

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Objetivos de información

Conocimiento de la demanda de construcción de obra pública realizada por las distintas Administraciones Públicas.

Conceptos y definiciones

Licitación de obra pública: demanda de construcción por parte de las distintas Administraciones Públicas (Estado, Seguridad Social y Entes Territoriales), siempre que ésta haya sido publicada en el BOE, en los distintos perfiles del contratante o en la Plataforma de Contratación del Estado.

Edificación: comprende la construcción de edificios residenciales y no residenciales.

Ingeniería civil: comprende la construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles, la construcción de redes y la construcción de obras hidráulicas y de otras grandes obras.

Observaciones

Esta estadística recoge los contratos de obra que licitan las distintas Administraciones Públicas, entendiendo como tales aquéllos cuyo objeto sea alguno de los establecidos en el art. 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por tanto, no se recogen aquellas obras que por sus características no se publican en los distintos medios especificados en la Ley (obras complementarias que se contraten





con el mismo licitador que ejecuta la obra principal, obras de emergencia, procedimiento negociado sin publicidad, etc) ni las licitaciones de redacción de proyectos de obra, ya que se trata de un contrato de servicios, ni los de "mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de bienes, equipos e instalaciones" cuando se encuentren definidos como de servicios.

La unidad de observación en esta estadística la constituye la publicidad del anuncio de licitación en los medios especificados en la Ley.